



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 20 DE OCTUBRE DEL 2025.-

SEÑOR:

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la Licitación De Menor Cuantía N° 35/2025 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**" ID N° 474.930.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 06 de octubre del 2025, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. La empresa:

- 1- Winser Automotores, de la Sra. Nancy Beatriz Larroza de Insaurralde, con R.U.C.1051871-1, ofertando por un monto total de: Gs. 485.000.000 (guaraníes: Cuatrocientos ochenta y cinco millones).**
- 2- GCE Grupo Comercial Empresarial del Sr. Roberto Rodriguez Arias con R.U.C. 2888010-0 ofertando por un monto total de: Gs. 529.500.000 (guaraníes: Quinientos veintinueve millones quinientos mil).**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta respectiva, y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/25.-**

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL.
N° de Identificador del Llamado	474.930
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 35/2025
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	06 DE OCTUBRE A LAS 08:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que



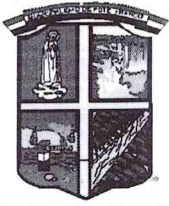
Abg. Cebelio Martínez



Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte el decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

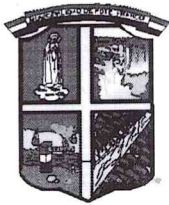
De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:


Abg. Catalino Martínez




Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	WINSER AUTOMOTORES	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **WINSER AUTOMOTORES** y **GCE Grupo Comercial Empresarial**, han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, los oferentes deberán tener en cuenta la Circular DNCP N° 26/19 que establece:

Se aplicará en margen de preferencial nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio el certificado



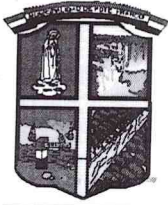
Abg. Cebalio Martínez



Abg. Hugo T. González
Dir. de Adm. y Finanzas
M.G.P.F.



Abg. Ramón Xiveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el criticado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja en una oferta de un bien importado o que no haya presentado Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado en aludido certificado, agregándole al precio total del bien que n cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Se menciona que, considerando que ninguna de las Firmas que presentaron ofertas, presentan y ni registran el certificado de origen nacional, el beneficio no fue aplicado.

Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total por cada Lote:

Lote N°	Descripción	WINSER AUTOMOTORES	GCE. Grupo Comercial Empresarial
1	ADQUISICION DE FURGON (usado en buen estado)	73.500.000	89.750.000
2	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE (usado en buen estado)	145.000.000	158.750.000
3	ADQUISICION DE VEHICULO (HATCHBACK) (usado en buen estado)	165.000.000	179.500.000
4	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS (enduro) 0km	101.500.000	101.500.000
TOTAL, IVA INCLUIDO		485.000.000	529.500.000

La oferta de la firma **WINSER AUTOMOTORES**, es la oferta más baja en los lotes N° 1, 2 y 3, en el Lote N° 04 hay un empate en precio con la empresa **GCE. Grupo Comercial Empresarial**, ambas empresas cumplen con la totalidad de los documentos sustanciales.

Criterios de desempate de ofertas

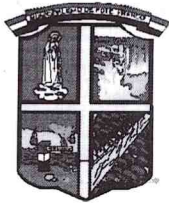
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. Según Resolución DNCP 1547/24 Art. 2, Inc. c)

a) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.


Abg. Ceballos Martínez
Intendencia


Lic. Hugo T. González
Dir. de Administración y Finanzas


Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Este Comité Evaluador posterior de un análisis de las ofertas presentadas constata que la oferta presentada por la empresa **WINSER AUTOMOTORES de la Sra. Nancy Beatriz Larroza de Insaurralde**, ha detallado ha presentado mayor cantidad de contratos anteriores y cumple con el mínimo requerido del Lote N° 04 "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS (enduro) 0km", por el motivo se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Observación Acta de apertura.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Del Lote N° 03, que pueda especificar el modelo de la marca Toyota el vehículo (HACHBACK), con sus dimensiones correspondiente.	1051871-1 - NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	Edwin Pedro Canuto Insaurralde Florentin	2025-10-06 09:08:57

Con lo referente, este comité de evaluación observa que el precio más bajo es de la empresa Observador, **WINSER AUTOMOTORES de la Sra. Nancy Larroza de Insaurralde**, el cual será evaluado, y por el motivo no será aplicado dicha observación.

Análisis de precio Ofertado. WINSER AUTOMOTORES.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

LOTE 1	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	ADQUISICION DE FURGON (usado en buen estado)	81.333.333	-20.333.333	12.200.000	73.500.000	-7.833.333	-10

LOTE 2	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE (usado en buen estado)	159.000.000	-39.750.000	23.850.000	145.000.000	-14.000.000	-9

LOTE 3	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	ADQUISICION DE VEHICULO (HATCHBACK) (usado en buen estado)	98.333.333	-24.583.333	14.750.000	82.500.000	-15.833.333	-16

LOTE 4	DESCRIPCION	Precio Referencial	-25%	15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS (enduro) 0km	14.495.667	-3.623.917	2.174.350	14.500.000	4.333	0

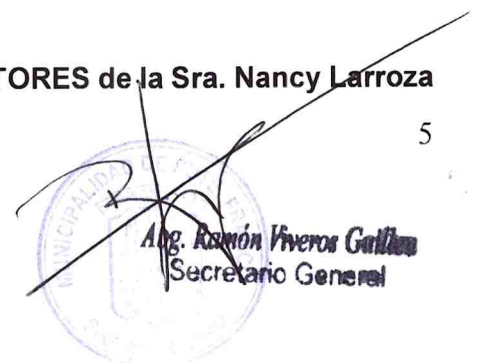
Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima, por ende, cumple con los requisitos.

Aclaraciones de las ofertas

Este Comité Evaluador constata que la empresa **WINSER AUTOMOTORES de la Sra. Nancy Larroza**


Aba Cabello Martínez
Intendencia


Lic. Hugo T. González
Dir. de Administración y Finanzas


Lic. Ramón Viveros Guillán
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

de Insaurralde con RUC 1051871-1, no ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, este comité solicita los documentos faltantes que se detalla a continuación.

- El Oferente deberá presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de Declaración Jurada.

La empresa ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, por ende, cumple con lo solicitado y se procede a la continuación de la evaluación.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	WINSER AUTOMOTORES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41.	Cumple
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Adquisición de vehículos de transporte con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada, indicando que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuidados que requiera.	Cumple
El Oferente deberá presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, este documento tendrá carácter de Declaración Jurada.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **WINSER AUTOMOTORES**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales petitionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

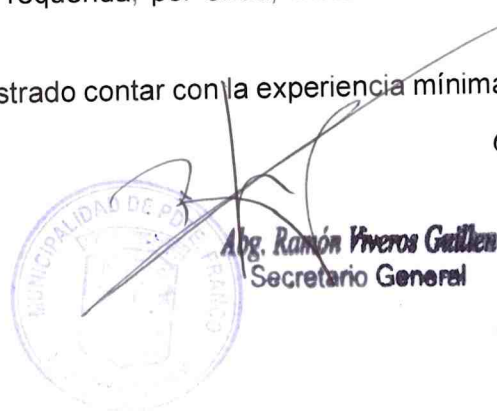
La empresa **WINSER AUTOMOTORES**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **WINSER AUTOMOTORES**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima


 Abd. Cebalfo Martínez


 Lic. Hugo B. González
 Dir. de Admin. y Finanzas
 M.C.P.F.


 Abg. Ramón Viveros Guillén
 Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	WINSER AUTOMOTORES Nancy Beatriz Larroza de Insaurralde
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 474.930, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 35/2025 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca	Procedencia	Cumple/ No cumple
1	ADQUISICIÓN DE FURGON (usado en buen estado) Marca: Especificar	TOYOTA	JAPON	Cumple



Abg. Cebalio Martínez



Abg. Hugo A. González
Dir. de Admin. y Finanzas



Abg. Ramón Fiveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

<p>Año: 2006 o en adelante Modelo: Tipo Minivan Tracción: Trasera 4 x 2 Combustible: nafta Potencia Máxima: (105kW) /5500rpm como mínimo. Nº de Cilindros: 4 en línea. Cilindrada: 1.900 cc o en adelante. Kilometraje: 70.000 como máximo. Peso Bruto: 1500 como mínimo Altura: 1.880 mm como mínimo. Ancho: 1.600 mm como mínimo. Largo: 4.600 como mínimo. Caja de cambio: automático Distribución: Árbol de levas en cabeza (OHC). Alimentación: nafta Inyección Indirecta. Número de Puertas: 4 o 5. Volumen de maletero: 450 mínimo Número de Plazas: 8 como mínimo. Capacidad de Depósito: 65 L como máximo. Velocidad Máxima: 120 km/h como mínimo. Consumo Urbano: 13 litros como máximo Consumo Extraurbano: 9 como máximo. Tamaño de los neumáticos: 195/65R15, como mínimo. Observaciones: - En las puertas delanteras el logo y la inscripción de la MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, USO OFICIAL EXCLUSIVO y un número de orden. El modelo será proveído por el Departamento de transporte. - Garantía de buen funcionamiento, por el periodo de 12 meses o 10.000 kilómetros, a ser contado a partir de la recepción definitiva del mismo. - El oferente deberá encargarse de los gastos de transferencia, chapa y cedula verde. - La máquina ofertada debe estar en buen estado y de uso inmediato la cual el oferente deberá demostrar por declaración Jurada. - La máquina ofertada debe estar en buen estado y de uso inmediato la cual el oferente deberá demostrar por declaración Jurada.</p>			
--	--	--	--

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca	Procedencia	Cumple/ No cumple
2	<p>ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE (usado en buen estado) Marca: Especificar Año: 1998 en adelante Modelo: Tipo Volquete Tracción: Trasera 4 x 2 como mínimo. Combustible: Diesel. Nº de Cilindros: 4 en línea o en adelante. Llantas: Aro 16 Raciales como mínimo. Sistema de enfriamiento: con agua, radiador adecuado para clima tropical. Cilindrada: 2.800 cc o en adelante Kilometraje: 70.000 como máximo Caja de cambio: Manual de 5 Velocidades como mínimo. Distribución Alimentación: Diesel Inyección Indirecta. Número de Puertas: 2. Cilindro del Volquete: Con Sistema Hidráulica y Palanca de Acción Interior. Velocidad Máxima: 120 km/h como máximo Garantía: la maquina ofrecida, debe estar cubierta por los términos de garantía de buen Funcionamiento de 12 meses, sin limite de hora de trabajo. Color: Sin Preferencia. Pintura: Original Observaciones: - En las puertas delanteras el logo y la inscripción de la MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, USO OFICIAL EXCLUSIVO y un número de orden. El modelo será proveído por el Departamento de transporte. - Garantía de buen funcionamiento, por el periodo de 12 meses o 10.000 kilómetros, a ser contado a partir de la recepción definitiva del mismo. - El oferente deberá encargarse de los gastos de transferencia, chapa y cedula verde.</p>	MITSUBISHI	JAPON	Cumple



Abg. Ceballos Martínez



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

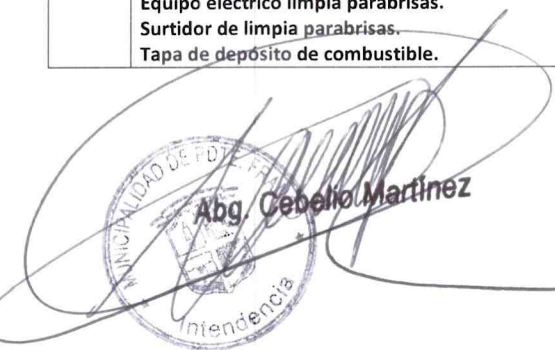
Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

- La máquina ofertada debe estar en buen estado y de uso inmediato la cual el oferente deberá demostrar por declaración Jurada.			
- La máquina ofertada debe estar en buen estado y de uso inmediato la cual el oferente deberá demostrar por declaración Jurada.			

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca	Procedencia	Cumple/ No cumple
3	<p>ADQUISICIÓN DE VEHICULO (Hatchback) (usado en buen estado) AUTOMOVIL 4 PUERTAS. MODELO 2008 COMO MÍNIMO: Motor: Tipo FLEX Inyección de combustible Multipunto. Cilindros: 3 o 4 en línea Potencia Mínima 80 cv Máximo 110 cv Cilindrada mínima 998 cc máxima 1600 cc Refrigeración: motor refrigerado a agua. Caja de velocidades: mecánica - mínimo: 5 (cinco) velocidades y 1 (un) retroceso. Dirección: cremallera asistida hidráulicamente Freno: Delantero: Disco Ventilado, Trasero a Tambor. Sistema ABS. Tracción: Ruedas delanteras CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES: Altura total: 1.600 mm mínimo Longitud total: 4.500 mm mínimo Ancho total: 1.500 mm mínimo Distancia entre ejes: 2.600 mm mínimo Capacidad del tanque de combustible: 50 litros mínimos CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Cabinas: Monocasco tipo Hatchback, con amplio espacio interior para 5 personas con su equipamiento de seguridad correspondiente. Puertas: 4 puertas laterales, con cerraduras; con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos en las puertas delanteras y manuales en las puertas traseras. Aire acondicionado: Frio/calor original de fábrica. Neumáticos: Equipados con neumáticos radiales 195/65R15 mínimo, llantas de acero. Asientos: Delanteros regulables e independientes con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos y un asiento enterizo para el trasero con 2 apoya cabeza. El tapizado de los asientos en tela. Pintura: La pintura del vehículo es de color a elección de la convocante, según disponibilidad de stock del representante adjudicado. TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO Condiciones mínimas: Velocímetro en kilómetros/hora. Totalizador de kilometraje. Indicador de nivel de depósito de combustible. Indicador de temperatura del motor. LUCES: Alta y baja de carretera. Intermitente de estacionamiento. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) De freno. De chapa De marcha atrás. Sistema eléctrico: Alternador de 12 volts y 60 Ah. Como mínimo Acumulador de 12 volts y capacidad de 40 Amper como mínimo HERRAMIENTAS Juego de llaves para cambio de ruedas. Elevador (gato) de acción mecánica o hidráulico. Para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves) ACCESORIOS Dos espejos retrovisores. Un espejo retrovisor interno. Dos viseras para sol. Equipo eléctrico limpia parabrisas. Surtidor de limpia parabrisas. Tapa de depósito de combustible.</p>	KIA	COREA DEL SUR	Cumple


Abg. Ceballos Martínez
Intendencia


Lic. Hugo R. González
Dtor. de Admin. Finanzas
M.C.P.F.


Abg. Ramón Viveros Guillén
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

<p>Bocina. Una llanta con neumático de repuesto. Extintor contra incendios. Dos balizas portátiles. Cinto de seguridad delanteros y traseros. Plug para encendedor. Airbag conductor y acompañante Equipo de Sonido AM/FM con MP3 y Bluetooth Juego de Alfombra de goma antideslizante para la cabina Observaciones: - En las puertas delanteras el logo y la inscripción de la MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, USO OFICIAL EXCLUSIVO y un número de orden. El modelo será proveído por el Departamento de transporte. - Garantía de buen funcionamiento, por el periodo de 12 meses o 10.000 kilómetros, a ser contado a partir de la recepción definitiva del mismo. - El oferente deberá encargarse de los gastos de transferencia, chapa y cedula verde. - La máquina ofertada debe estar en buen estado y de uso inmediato la cual el oferente deberá demostrar por declaración Jurada. - La máquina ofertada debe estar en buen estado y de uso inmediato la cual el oferente deberá demostrar por declaración Jurada.</p>			
--	--	--	--

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca	Procedencia	Cumple/ No cumple
4	<p>ADQUISICIÓN DE MOTO (enduro) 0km Año de Fabricación 2020 en adelante. Tipo enduro 150 o 200 cc, 4 tiempo, potencia 12 hp a 8500 RPM o en adelante, transmisión/caja 5 cambios como mínimo, embrague manual, freno delantero disco, freno trasero tambor, neumático delantero 3.00x18, neumático trasero 4.60x18, tipo de llanta acero con rayos, sistema de arranque Eléctrico/ pedal, Cigüeñal Balanceador, sistema eléctrico 12 volt, Amortiguador Trasero central reforzado, capacidad de tanque 12 lts igual o superior. OBS: Además debe incluir (1 casco, un kit de herramienta, rompe viento, 2 servicios de mantenimientos gratuitos, Garantía escrita de 15.000 km como mínimo, chapa y cedula verde) El oferente deberá encargarse de los gastos de transferencia, chapa y cedula verde.</p>	KENTON	PARAGUAY	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **WINSER AUTOMOTORES**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **WINSER AUTOMOTORES**, de la Sra. Nancy Beatriz Larroza de Insaurralde, Con RUC N° 1051871-1, En los lotes;

En el Lote N° 01 “ADQUISICION DE FURGON (USADO EN BUEN ESTADO)”, por un monto de **Gs. 73.500.000 (guaraníes: setenta y tres millones quinientos mil)**. Incluido todos los impuestos nacionales.

En el Lote N° 02 “ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE (USADO EN BUEN ESTADO)”, por un monto de **Gs. 145.000.000 (guaraníes: ciento cuarenta y cinco millones)**. Incluido todos los impuestos nacionales.

En el Lote N° 03 “ADQUISICION DE VEHICULO (HATCHBACK) (USADO EN BUEN ESTADO)”, por





Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

un monto de **Gs. 165.000.000 (guaraníes: ciento sesenta y cinco millones)**. Incluido todos los impuestos nacionales.

En el Lote N° 04 "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS (ENDURO) 0KM", por un monto de **Gs. 101.500.000 (guaraníes: ciento un millones quinientos)**. Incluido todos los impuestos nacionales.

En el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL." con ID N° 474.930.

Es nuestro dictamen. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**



ABG. CEBOLIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO



LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa WINSER AUTOMOTORES.

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2022	3.780.462.506	2022	1.400.643.679
2023	4.145.725.227	2023	1.487.403.987
2024	9.838.775.001	2024	1.287.259.580
Total	17.764.962.734	Total	4.175.307.246
Promedio	5.921.654.245	Promedio	1.391.769.082
Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			4,25

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2022	3.810.978.839	2022	1.400.643.679
2023	4.169.852.245	2023	1.487.403.987
2024	9.856.724.346	2024	6.868.387.567
Total	17.837.555.430	Total	9.756.435.233
Promedio	5.945.851.810	Promedio	3.252.145.078
Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0,55

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2022	261.572.220	2022	2.085.361.869
2023	272.113.098	2023	2.405.691.294
2024	305.888.521	2024	2.988.336.779
Total	839.573.839	Total	7.479.389.942
Promedio	279.857.946	Promedio	2.493.129.981
Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto Al capital no deberá ser negativo			8,91

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **WINSER AUTOMOTORES**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



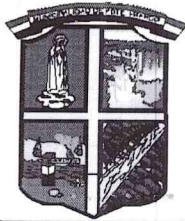
Abg. Gabriel Martínez



González
Finanzas



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa WINSER AUTOMOTORES.

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa WINSER AUTOMOTORES.	
Monto en Gs.	150.000.000
	176.000.000
	176.000.000
	202.000.000
	196.000.000
	170.000.000
	100.000.000
	242.500.000
	269.000.000
	1.110.000.000
	476.300.000
	400.000.000
Total	3.667.800.000

Total		3.667.800.000
Promedio (total/3)	(3.667.800.000/3)	1.222.600.000
Monto total ofertado: Gs. 485.000.000	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 242.500.000	242.500.000 < 1.222.600.000

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **WINSER AUTOMOTORES**, cumple con el criterio de experiencia requerida.



ABOG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO



LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS
SECRETARIO GENERAL